



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 083 -2019-MEM/DGER

Lima, 25 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007 se crea la Dirección General de Electrificación Rural, la cual conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, es el órgano de línea del Despacho Viceministerial de Electricidad, encargado de la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural enmarcado dentro de los Lineamientos de Política del Sector Energía y Minas y, de modo específico, la ejecución y/o coordinación de proyectos electromecánicos, prioritariamente en el área rural y zonas de extrema pobreza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas; y, su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 015-2019-MEM/DM de fecha 17 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM publicada el 04 de enero de 2019 y sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005-DGER del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2019-MEM/DGER de fecha 21 de enero de 2019, en atención a las facultades delegadas, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2019, en el marco de vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 035-2019-EM/DGER¹, N° 070-2019-EM/DGER y N° 074-2019-EM/DGER de fecha 22 de febrero, 05 de abril de 2019 y 10 de abril de 2019, se resolvió aprobar, respectivamente, la Primera, Segunda y Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para la ejecución presupuestal 2019;

Que, mediante el Memorándum N° 115-2019-MEM/DGER/JLC de fecha 24 de abril de 2019, la Jefatura de Licitaciones y Contratos, solicita se tramite la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, requeridos mediante los Memorándums N° 047-2019-MEM/DGER-DPRO, N° 048-2019-MEM/DGER-DPRO, N° 426-2019-MEM/DGER/DPRO-JPN y N° 427-2019-MEM/DGER/DPRO-JPN, todos de

¹ rectificada por Resolución Directoral N° 067-2019-MEM/DGER de fecha 04 de abril de 2019



fecha 17 de abril de 2019;

Que, en relación a la asignación presupuestal, los procedimientos de selección cuya inclusión se solicita, cuentan con sustento presupuestal para su inclusión conforme consta de las Certificaciones de Crédito Presupuestario para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones N° 00354-2019-MEM-DGER/JAF, N° 00355-2019-MEM-DGER/JAF, N° 00356-2019-MEM-DGER/JAF y N° 00357-2019-MEM-DGER/JAF, todas del 16 de abril de 2019, documentos que fueron verificados por la Jefatura de Licitaciones y Contratos conforme a lo requerido en el apartado 7.6.3 del numeral 7.6 del acápite VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE publicado el 29 de enero de 2019 en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el sub numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala lo siguiente; *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva antes referida señala lo siguiente: *“Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y de la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 15.2 del artículo 15 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2019, incluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección de acuerdo al detalle del Anexo que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Licitaciones y Contratos publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y poner al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, un ejemplar al valor de su producción.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 083 -2019-MEM/DGER

Lima, 25 ABR. 2019

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de Administración y Finanzas publique la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (<http://dger.minem.gob.pe>)



Regístrese y comuníquese

Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (INCLUSIÓN)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200231-DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MEM/DGER D) UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL E) RUC : 20517754499

F) PLIEGO : 016 - ENERGIA Y MINAS G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

Para generar el archivo XML para el sistema de contratación Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	62 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE I - CAJAMARCA	7214111500348265	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		10,509,747.00	06	11	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE I - CAJAMARCA	8010160400225861	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,208,621.00	06	11	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	62 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SEGUNDA ETAPA, DE LOS SECTORES DEL VALLE DE PAJARILLO, DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - REGION SAN MARTIN	7214111500348265	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		7,249,133.00	22	06	05	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
33	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SEGUNDA ETAPA, DE LOS SECTORES DEL VALLE DE PAJARILLO, DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - REGION SAN MARTIN.	8010160400225861	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		906,142.00	22	06	05	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA

